

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DGA-ASER-ISR-7-2020**

CORRESPONDIENTE A LA DISPOSICIÓN 4.4. DEL INFORME DFOE-EC-IF-07-2015

**“SITUACIONES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA AUDITORÍA FINANCIERA
REALIZADA EN EL MTSS SOBRE LAS CUENTAS: BIENES, DEPRECIACIÓN ACUMULADA,
GASTOS DE REMUNERACIÓN, SERVICIOS, TRANSFERENCIAS GASTOS POR
DEPRECIACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013”**

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el Plan de Trabajo del Departamento de Seguimiento de Recomendaciones de la Dirección General de Auditoría y solicitud de la CGR, se comunica el resultado del estudio de especial correspondiente al seguimiento de la disposición 4.4. del informe DFOE-EC-IF-07-2015, *“Situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera realizada en el MTSS sobre las cuentas: Bienes, Depreciación Acumulada, Gastos de Remuneración, Servicios, Transferencias Gastos por Depreciación correspondiente al ejercicio 2013”*.

El artículo 12 incisos b)-c) y 17 inciso c) de la Ley General de Control Interno, establecen según orden:

“Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

...b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

...c) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la Administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación”.

El seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que realiza esta Dirección tiene como objetivos valorar la Calidad del Funcionamiento del mismo y asegurar que las recomendaciones de la auditoría y entes externos se atiendan con prontitud.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DGA-ASER-ISR-7-2020**

**CORRESPONDIENTE A LA DISPOSICIÓN 4.4. DEL INFORME DFOE-EC-IF-07-2015
“SITUACIONES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA EN EL
MTSS SOBRE LAS CUENTAS: BIENES, DEPRECIACIÓN ACUMULADA, GASTOS DE REMUNERACIÓN,
SERVICIOS, TRANSFERENCIAS GASTOS POR DEPRECIACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2013”**

2. RESULTADOS OBTENIDOS

Seguidamente incluye el “Cuadro resumen del resultado obtenido”, respecto a una (1) recomendación evaluada:

Recomendaciones por Puesto y Nombre del funcionario	Recomendaciones evaluadas (Universo Evaluado)	Recomendaciones pendientes de atención (Universo en Riesgo)	“No Aplica o Perdió Vigencia”	Porcentaje pendiente de atención
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Dunia Ramos Martínez/Proveedora Institucional a.i.	1	1	0	100.00 %
Totales	1	1	0	100.00 %

Detalle según Grado de Cumplimiento

Destinatario	Universo en Riesgo		Implementadas	“No Aplica o Perdió Vigencia”	Total
	Parcialmente Acatada	% Incumplimiento			
Dunia Ramos Martínez/Proveedora Institucional a.i.	1	100.00 %	0	0	1
Totales	1	100.00 %	0	0	1

Norman Araya Alpízar

Sub-Auditor Nivel 3

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DGA-ASER-ISR-7-2020

3. DETALLE DE RECOMENDACIONES NO IMPLEMENTADAS

A Provedora Institucional

No. Oficio:	DFOE-EC-IF-07-2015	No. Recomendación:	1	Nivel de Riesgo:	Alto
<p>Descripción Recomendación: 4.4. Definir y poner en ejecución, las acciones para que se aplique en todos sus extremos lo dispuesto en el “Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central”, en relación con la inscripción de los bienes propiedad del Ministerio con el propósito de mejorar la calidad y la razonabilidad de la información almacenada en el SIBINET.</p>					
Resultado Seguimiento:		No Implementada	Grado de Cumplimiento:		Parcialmente Acatada
<p>Detalle del Seguimiento:</p> <p>En atención a solicitud suscrita por la Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, oficio N°DFOE-EC-0488 del 28 de mayo, 2020, referente a solicitud de colaboración para determinar el cumplimiento de la disposición 4.4. emitida en el informe DFOE-EC-IF-07-2015; se informa los resultados del seguimiento realizado por el Departamento de Seguimiento de Recomendaciones de esta Dirección General de Auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se envió solicitud a la Licenciada Jessie Bolaños Vega, Encargada de recomendaciones y disposiciones del Despacho de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y a la Licda. Dunia Ramos, Provedora Institucional, sobre las acciones emprendidas para atender el traslado del Terreno matrícula N°109216-000, ubicado en San Ramón de Alajuela, conforme lo establecido en el Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central y reforma al Reglamento a la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Decreto Ejecutivo 40797, mediante notificación de Argos N°36 del 1 de junio, 2020. La Licda. Dunia Ramos Martínez, Provedora Institucional a.i, en correo del 16 de junio, 2020, informó el recibido del oficio MS-DM-CB-3371-2020, suscrito por el Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, así como las acciones realizadas ante la Procuraduría General de la República, para la conformación del expediente administrativo, con el propósito que sea dicha institución quien realice el traspaso del terreno matrícula 109216-000. Además del trámite del oficio de ofrecimiento del bien a la Universidad de Costa Rica; ante la Señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social. El Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, en oficio MS-DM-CB-3371-2020, del 12 de junio de 2020, expone: <p>“...La Dirección Nacional de CEN-CINAI, cuenta con once establecimientos que brindan atención al cantón de San Ramón, de los cuales dos ellos se encuentran en el distrito central y cuatro más están ubicados a menos de 2 kilómetros del casco central; dándose a la población la atención adecuada y objetiva que debe brindar la institución. /Por otra parte, en el bien inmueble se encuentra operando el Centro Infantil “Laboratorio Ermelinda Mora Carvajal”, el cual es administrado por la Universidad de Costa Rica, siendo que la población con la que trabaja dicho centro, no es el objetivo meta de la Dirección Nacional de CEN-CINAI./ Ante las razones apuntadas, es mi deber indicarle que el Ministerio de Salud-Dirección Nacional de CENCINAI, no tiene interés en que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social done la propiedad descrita a nuestro favor, ni tampoco ve objeción</p> 					

en que dicha propiedad sea donada a la Universidad de Costa Rica, con el fin de continuar prestando los servicios del Centro Infantil, el cual está en funcionamiento desde el año 1976 y cuya finalidad es potenciar el desarrollo integral de la niñez.” (el resaltado es nuestro)

- La MBA. Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, ofreció a los Sres. Carlos Araya Leandro, Rector a.i. Universidad de Costa Rica y Francisco Rodríguez Cascante, Director Sede Occidente de la UCR, el inmueble ubicado en Alajuela, matrícula 109216-000, mediante oficio MTSS-DMT-OF-712-2020, del 20 de junio, 2020, de la siguiente manera:

“.../Me permito manifestar que, de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 69 de la Ley de Contratación Administrativa, la suscrita desea manifestar formalmente el interés por parte de la cartera que represento, en realizar una donación a la Universidad de Costa Rica, del inmueble inscrito bajo el folio real N° A-109216-000, cuya medida es de 1.955,3 m2, plano catastrado A-410736-1980; para garantizar la estabilidad y continuidad en la prestación de servicios que presta Centro Infantil Ermelinda Mora Carvajal a la región de occidente”.

- La Licda. Jensie Bolaños Vega, del Despacho de la Ministra, ante consulta formulada por la Jefatura del Departamento de Seguimiento de Recomendaciones, referente a la respuesta del Oficio MTSS-DMT-OF-712-2020, copia correo de respuesta de la Licda. Sarita Hidalgo Arias, Directora Administrativa del Centro Infantil Ermelinda Mora de la Universidad de Costa Rica, Sede Occidental, de fecha 25 de junio, 2020, informó lo siguiente:

“...la solicitud ha sido acogida con el mayor interés desde las autoridades universitarias de la Sede y la Rectoría. En este momento se está analizando las alternativas jurídicas, en cuanto tenga alguna información nos estaremos contactando, les agradecemos profundamente todo el apoyo en este proceso.”

- Consecuentemente, Licda. Bolaños Vega, en correo del 26 de junio, 2020 envía la respuesta del Dr. Carlos Araya Leandro, Rector de la Universidad de Costa Rica, efectuada en oficio R-3573-202026 de junio de 2020, la cual detalla lo siguiente:

“En relación con su oficio MTSS-DMT-OF-712-2020, en el que comunica el interés del Ministerio a su cargo de formalizar la donación a la Universidad del inmueble inscrito bajo el folio real N° A-109216-000 para garantizar la estabilidad y continuidad en la prestación de servicios del Centro Infantil Ermelinda Mora Carvajal-CILEM, le comunicamos nuestra aceptación y, asimismo, les agradecemos no sólo por la disposición de la donación, sino además por la solidaridad tenida para con el CILEM y la Sede de Occidente, por más de 44 años.”

Por consiguiente, considerando las acciones realizadas por el Despacho de la Ministra de Trabajo y Proveduría Institucional, para agilizar la donación del terreno matrícula A-109216-000 y respuesta de la Universidad de Costa Rica, esta Auditoría considera **Parcialmente Cumplida** la disposición 4.4. del Informe DFOE-EC-IF-07-2015, hasta que se envíe el expediente administrativo a la Procuraduría General de la República, institución que se encargará de formalizar el traspaso del bien inmueble a la Universidad de Costa Rica. Esta Dirección continuará dando seguimiento a este asunto e informará a la CG, hasta que efectivamente se cumpla la disposición al cien por ciento.

Total de recomendaciones pendientes de atención en esta clasificación	Sumatoria	1
--	------------------	---